



CORDOBA, 22 SEP 2015

VISTO:

La Nota N° 6703/2015, por la que el Sr. Secretario de Extensión de esta Facultad, Arquitecto AGUSTIN SATTLER, solicita la liquidación de Honorarios; y,

CONSIDERANDO:

Que la presente pedido responde a la necesidad de abonar la participación de la Licenciada en Administración ELGA RUTH VELASQUEZ, en el evento sobre "LA RUTA DEL DISEÑO / DISEÑO E INNOVACION SUSTENTABLE", llevado a cabo en esta Facultad durante los días 22 y 23 de junio próximo-pasado.

Que la erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios.

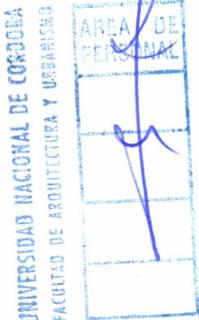
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar y declarar de legítimo abono el pago por el concepto de HONORARIOS a favor de la Licenciada en Administración ELGA RUTH VELASQUEZ, CUIT N° 27-31610696-5, según Factura N° C-0001.0000.0004 de fecha 02/09/2015, por la suma de Pesos Tres Mil Seiscientos Veintiuno con Ochenta Centavos (\$ 3.621,80), y correspondientes a su participación en evento sobre "LA RUTA DEL DISEÑO / DISEÑO E INNOVACION SUSTENTABLE", realizado en el ámbito de esta Facultad durante los días 22 y 23 de junio próximo pasado.

ARTICULO N° 2: La erogación resultante será solventada con fondos provenientes de la Partida de la Fuente 12, Cuenta Recursos Propios, Inciso 3.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Atq. MARCO CARLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




D. I. DANIEL A. COPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1018 /2015.